ADENDA No. 1

INVITACION PÚBLICA No. 27 DE 2022
SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO AL SERVICIO DE LA ACADEMIA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD

RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTE (20) DE MAYO DE 2022

ADENDA No. 01
INVITACION PÚBLICA No. 27 DE 2022
"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO AL SERVICIO DE LA ACADEMIA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD"

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 "*Estatuto de Contratación de la Universidad*", modificado por el acuerdo 064 de 2019, considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión del veinte (20) de mayo de 2022, teniendo en cuenta la respuesta a observaciones a pliego definitivo emitida por el Comité técnico evaluador y la Dirección Jurídica se considera necesario, en aplicación de los principios de igualdad y transparencia, es pertinente expedir **Adenda No. 1** dentro de la Invitación Pública No. 027 de 2022, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO AL SERVICIO DE LA ACADEMIA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD", modificando los numerales 13 y 15.4.4 dispuestos para el presente proceso así:

- **El numeral 13 - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. quedará de la siguiente manera:**

13. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La presente Contratación se realizará bajo la modalidad de contrato de SUMINISTRO DE BIENES. El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD el objeto de esta invitación, será de ***NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO*** *contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad.*

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución.

- **Las Notas 1 y 2 del numeral 15.4.4 - PROPUESTA ECONÓMICA. quedarán de la siguiente manera:**

NOTA1: *En todo caso, la no presentación de la propuesta económica, o no presentación conforme a lo establecido en el anexo 4, SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.*

NOTA 2: *Los bienes deben cotizarse en su integralidad, por lo tanto, deben incluir el costo y demás gastos a que haya lugar para su entrega en el almacén de la Sede Central - Tunja.*

Las demás condiciones del Pliego no contenidas en la presente adenda, se mantienen indemnes y sin modificación alguna.

Tunja, veinte (20) de mayo de 2022.

OSCAR HERNÁN RAMIREZ
Rector UPTC – Ordenador del Gasto
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia

Revisó: Dr. Ricardo Bernal/ Director Jurídico
Revisó: Dr. Jesús Ariel Cifuentes Mogollón/Jefe Departamento de Contratación
Revisó: Dr. Javier Camacho /Asesor Contratación Dirección Jurídica
Elaboró: Alex Rojas Dirección Jurídica/ Andrea Ochoa/Departamento de Contratación